



H. Cámara de Diputados de la Nación

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
14 OCT. 2003
SEC: D 5566 13 ⁰⁵

PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su preocupación por el despido discriminatorio por razones gremiales del joven trabajador Rafael Orlando Mendoza por parte de la empresa Artes Gráfica Modernas (AGM), ubicada en el distrito de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, y exigir su inmediata reincorporación a su puesto de trabajo.


PABLO S. LÓPEZ
DIPUTADO NACIONAL


MYRIAM BREGMAN
DIPUTADA NACIONAL


NICOLAS DEL CAÑO
DIPUTADO NACIONAL


ALCIRA ARGUMEDO
DIPUTADA DE LA NACIÓN


CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL


CECILIA RODRÍGUEZ
DIPUTADA NACIONAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A las 18 horas del martes 21 de julio, al momento de presentarse a la fábrica, en el horario habitual de ingreso, correspondiente al turno noche, el trabajador de Artes Gráficas Modernas (AGM) Rafael Orlando Mendoza fue impedido de ingresar a su puesto laboral por parte de la seguridad de dicha empresa. Allí, la Jefa de Personal, le entregó copia de un telegrama de despido, con la llamativa excusa de una "reestructuración empresarial" en la fábrica en que Mendoza trabaja desde hace más de un año.

El despido discriminatorio de Mendoza es posterior al conocimiento por parte de la empresa de su intención de afiliarse al sindicato Federación Gráfica Bonaerense, que hizo efectiva el 17 de julio de 2015 y que fuera notificada a AGM mediante telegrama ley N° 23.789. Su despido tiene como antecedente inmediato la desvinculación por parte la empresa de José Francisco Domenech -con Mendoza integra también la Agrupación Bordó Gráfica- por ser precandidato a diputado nacional por la Lista 1 A del Frente de Izquierda. Aunque el 28 de julio pasado la justicia laboral ordenó en forma cautelar la reinstalación inmediata de Domenech en su puesto de trabajo, la empresa sigue incumpliendo la medida y suma ahora una nueva medida discriminatoria, despidiendo a Mendoza.

Este nuevo despido viola derechos constitucionales como el de la "organización libre y democrática" plasmada en el artículo 2° del Convenio 87 de la OIT, que establece que los trabajadores tienen derecho a afiliarse a las organizaciones profesionales pertinentes "con la sola condición de observar los estatutos de las mismas", y el artículo 4° de la Ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores N° 23.551, que dispone que los trabajadores tienen el derecho de afiliarse a las asociaciones "ya constituidas" como la del gremio gráfico.

Cabe destacar que esta empresa impide la sindicalización de sus empleados bajo amenaza de despido, lo que implica lisa y llanamente la pérdida inmediata de la fuente de trabajo, situación que ocurriera con Mendoza. Es por ello que en la empresa apenas existe un puñado de trabajadores afiliados y no hay representantes de base desde hace décadas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

No se puede dejar de advertir que la estrecha conexión que existe entre los derechos constitutivos de la libertad sindical y los derechos civiles y políticos. En este sentido, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y recomendaciones de la OIT dijo que “El Comité ha juzgado conveniente reafirmar la importancia que cabe atribuir a los principios fundamentales enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que su violación puede comprometer el libre ejercicio de los derechos sindicales”. Es así que días antes del despido de Mendoza fue desvinculado el trabajador Domenech, que con Mendoza impulsaba la Agrupación Bordó Gráfica y desde allí, la pelea por organizarse junto a sus compañeros para tener delegados y comenzar a reclamar por las violaciones a las leyes laborales, tales como el no encuadramiento convencional de aproximadamente 70 compañeros (incluido el propio Domenech), la recategorización de los convencionales, la incorporación al recibo de haberes de las horas extras que se abonan bajo la modalidad conocida “en negro”, entre otros reclamos.

Como denuncian los trabajadores, no estamos ante un accionar nuevo: ya en el año 2012 Artes Gráficas Modernas despidió masivamente trabajadores que se afiliaron al sindicato. Es por ello que alertamos con preocupación sobre el despido de Mendoza, siendo que quedan por demás claras las graves violaciones de los derechos humanos y laborales, que incluyen la persecución política e ideológica por parte de AGM con el argumento de una supuesta “reestructuración empresarial” para despedir sin causa a Mendoza, a Jose Francisco Domenech y a dos trabajadores más.

De concretarse el lamentable precedente del que alertamos ahora, estaríamos hablando de una clara violación a los derechos humanos y las libertades democráticas, producto de un accionar antisindical y discriminatorio por razones gremiales y de condición social constitutivo, asimismo, de práctica desleal.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

PABLO S. LÓPEZ
DIPUTADO NACIONAL

MYRIAM BREGMAN
DIPUTADA NACIONAL

NICOLAS DEL CAÑO
DIPUTADO NACIONAL

DANIELA VILLALÓN
DIPUTADA NACIONAL

CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL

ALCIRA ARGUMEDO
DIPUTADA DE LA NACIÓN